

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

OTRO DOCUMENTO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA COM-GAS-OD-01 V1





1. OBJETIVO:

Sintetizar el funcionamiento y el modelo de atención del Servicio de Gastroenterología de la Subred integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., constituyendo una guía informativa y comunicativa, para brindar a nuestros pacientes una atención de calidad conforme a las políticas institucionales dentro del marco ético y legal vigente.

2. ALCANCE:

Va dirigido a todo el personal asistencial y administrativo que participa y forma parte del proceso en la ruta de la atención del paciente.

DESDE: Identificación de atención de un paciente con diagnóstico de gastroenterología / ingreso del usuario hospitalario y/o ambulatorio/ derivación de un servicio acorde con los hallazgos encontrados.

HASTA: Entrega de resultados e información del egreso y derivación de tratamiento con los resultados entregados.

3. RESPONSABLES:

Profesionales y técnicos del Servicio de Gastroenterología de la Subred Sur.

4. DEFINICIONES:

EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.: Se define como el área encargada de prestar los servicios de valoración clínica, consulta médica y procedimientos de endoscopia digestiva y otros relacionados con el sistema gastrointestinal, por parte de un equipo de salud multidisciplinario, especializado para resolver las condiciones de salud y/o mejorar su calidad de vida a satisfacción del paciente, su familia y los participantes del equipo de salud de la Subred integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

ACTIVIDAD: Conjunto de acciones afines ejecutadas por una misma persona o unidad administrativa, como parte de una función asignada.

ACTIVIDAD DE CONTROL: Establece controles dentro de las actividades de procedimientos, como pueden ser las revisiones o inspecciones, comprobaciones, aprobaciones, autorizaciones, etc.

COLONOSCOPIA: Examen que se utiliza para detectar cambios o anomalías en el Intestino grueso (colon) y el recto.

COLOPROCTOLOGÍA: Estudio y tratamiento de las enfermedades del colon, recto y ano.

CONSULTA O VALORACIÓN MÉDICA: Es la atención brindada por un médico general o especialista, dependiendo del nivel de complejidad, incluye un conjunto de actividades mediante las cuales se evalúa el estado de salud y los factores de riesgo biológicos, psicológicos, sociales y culturales de este grupo poblacional, con el objeto de detectar precozmente circunstancias o patologías que puedan alterar su desarrollo y salud.

DIAGNÓSTICO: Proceso de acercamiento gradual al conocimiento analítico de un hecho o problema administrativo, que permite destacar los elementos más significativos de una alteración en el desarrollo de las actividades de una institución.

DIGESTIVA: Dícese de las operaciones y partes del organismo que realizan la digestión.

ENDOSCOPIA: Inspección visual de una cavidad hueca del organismo utilizando un endoscopio.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
2004-2011
El área Función de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E

FUNCIONAMIENTO SERVICIO GASTROENTEROLOGÍA

COM-GAS-OD-01 V1

EXPEDIENTE CLÍNICO O HISTORIA CLÍNICA: Conjunto único de información y datos personales de un paciente, que se integra dentro de todo tipo de establecimiento de atención médica, ya sea público, social o privado, el cual, consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros, anotaciones, en su caso, constancias y certificaciones correspondientes a su intervención médica del paciente, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

GASTROENTEROLOGÍA: Ciencia y arte de la medicina dedicada al estudio del tracto gastrointestinal, en lo que se refiere a su fisiología, etiología, diagnóstico y tratamiento.

INTERCONSULTA: Procedimiento que permite la participación de otro profesional de la salud en la atención del paciente, a solicitud del médico tratante.

MEJORA CONTINUA: Cambios continuos para consolidar lo logrado, en aspectos de estandarización, supervisión y manejo integral, con evaluación permanente de procesos y resultados, su enfoque está centrado al paciente.

OPORTUNIDAD DE LA ATENCIÓN: Posibilidad que tiene el Usuario de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.

SEGURIDAD DEL PACIENTE: Es la reducción del riesgo de daño asociado a la asistencia sanitaria a un mínimo aceptable.

PACIENTE: Todo aquel usuario beneficiario directa de la atención médica.


URGENCIA: Todo problema médico – quirúrgico agudo, que ponga en peligro la vida, un órgano o una función y requiera atención inmediata.

5. DISPOSICIONES GENERALES Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

5.1. LINEAS DE COMUNICACIÓN DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA

PRIMERA LÍNEA DE COMUNICACIÓN DE SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA SUBRED SUR		
UNIDAD	COORDINACIÓN GASTROINVEST S.A.S.	CONTACTO
UMHES TUNAL	Médico Hospitalario de Gastroenterología Jorge Fernández (Administrador Gastroinvest) Samanta Betancur (Auxiliar de Enfermería)	3016778952 3212406919 3174964314
UMHES MEISSEN		
USS TUNJUELITO		
USS SANTA LIBRADA		
CAPS VISTA HERMOSA		

Tabla 1. Línea de comunicación del Servicio de Gastroenterología Subred Sur

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>1946</small> Oficina Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	FUNCIONAMIENTO SERVICIO GASTROENTEROLOGÍA	COM-GAS-OD-01 V1

5.2. HORARIO PRESTACION DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA

- UNIDAD PRESTACION UMHES TUNAL**

SERVICIO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	HORARIO
Consulta Externa	Consulta de Gastroenterología	Lunes a sábados 8:00 a.m. - 6:00 p.m.
Endoscopia	Esófago Gastroduodenoscopia	Lunes 6:00 a.m. a 12:00 p.m. Martes, miércoles y jueves 1:00 p.m. a 6:00 p.m. Viernes 8:00 a.m. a 6:00 p.m. Domingos 1:00 p.m. a 6:00 p.m.
	Colonoscopia	Martes 6:00 a.m. a 12:00 p.m. Jueves 6:00 a.m. a 12:00 p.m. Sábado 6:00 a.m. a 12:00 p.m. Domingo 6:00 a.m. a 12:00 p.m.
	Ecografía Endoscópica	Lunes 7:00 a.m. a 12:00 p.m. Martes 12:00 p.m. a 6:00 p.m. Miércoles 12:00 p.m. a 6:00 p.m. Viernes de 12:00 p.m. a 6:00 p.m.
Cirugía	CPRE	Martes, viernes y sábados 6:00 a.m. a 12:00 p.m. según disponibilidad de salas
Otros Procedimientos	Otros procedimientos	Disponibilidad de acuerdo a agendas

Tabla 2. Horario del Servicio de Gastroenterología

5.3. OPORTUNIDAD DEL SERVICIO

Consulta especializada y cirugía	15 días entre la solicitud y la programación.
Procedimientos diagnósticos y terapéuticos	5 a 8 días entre la solicitud y la programación.

Tabla 3. Oportunidad del Servicio de Gastroenterología

5.4. SOLICITUD DE SERVICIOS

- HOSPITALARIO**

De lunes a sábado se realiza ronda médica en horas de la mañana en las UMHES Meissen y El Tunal, en donde se reportan los pacientes con interconsultas o procedimientos de Gastroenterología pendientes.

Se realiza examen médico y valoración integral conjunta del paciente por médico del servicio y especialista de gastroenterología, en donde se define la conducta médica a seguir.

Si se trata de interconsultas estas son atendidas con una oportunidad no mayor a 4 horas de lunes a sábado de 6:00 a.m. a 1:00 p.m. Después de esta hora se contará con disponibilidad



telefónica permanente para asesoría especializada y la presencialidad del especialista en estos horarios se reservará para los casos de urgencia vital. (Ver contactos de la Tabla 1).

Los procedimientos de endoscopia, procedimientos quirúrgicos y otros procedimientos del Servicio de Gastroenterología, que no correspondan a urgencia vital, serán programados de acuerdo con la disponibilidad de la sala o el quirófano con una oportunidad máxima de 3 días a partir de la orden médica o hasta que el paciente cumpla con la preparación, tenga las condiciones clínicas y los exámenes pre quirúrgicos requeridos.

Los pacientes hospitalizados cuyos procedimientos quirúrgicos, diagnósticos o terapéuticos de gastroenterología que pueden ser agendados ambulatoriamente, deben ser egresados de hospitalización una vez se les asignen la cita del procedimiento o de la consulta especializada, aplicando para estos la oportunidad de consulta externa.

• URGENCIAS

En caso de urgencia manifiesta se garantiza valoración inmediata por médico del área de gastroenterología, máximo en las siguientes 4 horas, con definición de conducta por gastroenterólogo. Esto independientemente del servicio donde se presente la urgencia.

5.5. ATENCION DEL SERVICIO DE URGENCIAS

- Autorización y/ o orden para el Servicio de Gastroenterología.
- Orden con fecha vigente.
- El procedimiento que solicita el médico debe ser el mismo que viene en la autorización.
- Los datos del paciente deben estar correctamente diligenciados, nombres y apellidos completos, documento de identidad de número de historia clínica.
- Antes de trasladar al paciente o el paciente asistir al procedimiento verificar que se cumplan con las recomendaciones médicas y de enfermería dadas en la consulta y en el momento de asignación de la cita, ya sea telefónica, personal o por correo electrónico.
- El usuario debe presentarse en Servicio de Gastroenterología primer piso de la UMHES El Tunal, con 30 minutos de anticipación a la hora de la cita con orden médica y autorización vigente del procedimiento.
- Para pacientes hospitalizados y de urgencias seguir indicaciones para la preparación, previo llamado del servicio.

5.6. PREPARACIONES DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA

5.6.1. ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA Y PH METRIA

1. Presentarse con 8 horas de ayuno.
2. Valoración y exámenes pre-anestésicos si necesita sedación.
3. Tomar los medicamentos formulados por el médico el día de la endoscopia con un poco de agua hasta 2 horas antes del procedimiento.
4. Presentarse al estudio con orden médica, factura y/o autorización según el caso.



5. Contar con acompañante permanente si es adulto mayor o paciente con discapacidad.
6. El paciente y/o su representante legal debe haber leído y firmado el consentimiento informado.

5.6.2. COLONOSCOPIA Y POLIPEPTOMÍA ENDOSCÓPICA

1. Dieta baja en fibra 3-4 días antes del procedimiento.
2. 24 horas de ayuno de sólidos y 8 horas de ayuno de líquidos como mínimo.
3. Lavado intestinal mínimo 8 horas antes del procedimiento.
4. Esquema 1: 12 a 18 horas antes del examen tomar polietilenglicol (clean prep o nulitely), 4 sobres, de la siguiente manera: disolver cada sobre en un litro de agua y tomar un vaso cada 15 a 30 minutos hasta terminar los 4 litros; en caso de náuseas, descansar unos minutos y alternar el laxante con otro líquido claro (limonada, caldo, Gatorade o similares).
5. Esquema 2: 12 a 18 horas antes del examen tomar Manitol en un volumen de 1000 mL a un ritmo de un vaso (250 mL) cada 15 minutos, culminando el litro de solución en 1 hora. La solución de un litro se prepara mezclando un frasco de manitol al 18% (500 mL) más 500 mL de agua.
6. Tomar los medicamentos ordenados por el médico con normalidad, incluso el día del procedimiento hasta 2 horas antes.
7. Traer orden médica, estudios previos de relevancia, autorización, factura y otros que le sean solicitados.
8. El paciente debe traer un acompañante adulto.
9. El paciente y/o su representante legal debe haber leído y firmado el consentimiento informado.

5.6.3. GASTROSTOMIA ENDOSCÓPICA PERCUTÁNEA

1. 8 horas de ayuno de líquidos y sólidos como mínimo.
2. Valoración y exámenes pre-anestésicos.
3. Tomar los medicamentos ordenados por el médico con normalidad, incluso el día del procedimiento hasta 2 horas antes.
4. Traer orden médica, estudios previos de relevancia, autorización, factura y otros que le sean solicitados.
5. El paciente debe traer un acompañante adulto.
6. El paciente y/o su representante legal debe haber leído y firmado el consentimiento informado.

5.6.4. VIDEOCAPSULA

1. Dieta baja en fibra 3-4 días antes del procedimiento.
2. 24 horas de ayuno de sólidos y 8 horas de ayuno de líquidos como mínimo.
3. Lavado intestinal mínimo 8 horas antes del procedimiento.
4. Valoración y exámenes pre-anestésicos.



5. Tomar los medicamentos formulados por el médico el día de la endoscopia con un poco de agua hasta 2 horas antes del procedimiento.
6. Presentarse al estudio con orden médica, factura y/o autorización según el caso.
7. Contar con acompañante permanente si es adulto mayor o paciente con discapacidad.
8. El paciente y/o su representante legal debe haber leído y firmado el consentimiento informado.

5.6.5. ULTRASONIDO ENDOSCÓPICO

1. Presentarse con 8 horas de ayuno.
2. Valoración y exámenes pre-anestésicos.
3. Tomar los medicamentos formulados por el médico el día de la endoscopia con un poco de agua hasta 2 horas antes del procedimiento.
4. Presentarse al estudio con orden médica, factura y/o autorización según el caso.
5. Traer los resultados de exámenes anteriores: Endoscopias digestivas altas, bajas; tomografías, radiografías.
6. Contar con acompañante permanente si es adulto mayor o paciente con discapacidad.
7. El paciente y/o su representante legal debe haber leído y firmado el consentimiento informado.

5.6.6. MANOMETRÍA ANORECTAL Y RECTOSCOPIA

1. 12 horas de ayuno de sólidos y 4 horas de ayuno de líquidos como mínimo.
2. 2 horas antes del procedimiento realizar lavado rectal con 2 bolsas de Enema Travat rectal
3. Tomar los medicamentos ordenados por el médico con normalidad, incluso el día del procedimiento hasta 2 horas antes.
4. Traer orden médica, estudios previos de relevancia, autorización, factura y otros que le sean solicitados.
5. El paciente debe traer un acompañante adulto.
6. El paciente y/o su representante legal debe haber leído y firmado el consentimiento informado.

5.6.7. MANOMETRIA ESOFAGICA Y DILATACIÓN ESOFÁGICA

1. Presentarse con 8 horas de ayuno.
2. Valoración y exámenes pre-anestésicos recientes (TP, TPT Y recuento de plaquetas)
3. Si toma anticoagulantes (heparina, warfarina, etc) o antiagregantes plaquetarios (ASA, clopidogrel, etc) por favor consultar a su médico tratante para confirmar si debe suspender 24 horas antes del procedimiento.
4. Tomar los medicamentos formulados por el médico el día de la endoscopia con un poco de agua hasta 2 horas antes del procedimiento.
5. Presentarse al estudio con orden médica, factura y/o autorización según el caso.



6. Contar con acompañante permanente si es adulto mayor o paciente con discapacidad.
7. El paciente y/o su representante legal debe haber leído y firmado el consentimiento informado.

5.6.8. COLANGIO PANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCÓPICA (CPRE) Y LIGADURA DE VARICES ESOFÁGICAS

1. Mínimo 8 horas de ayuno total.
2. Valoración y exámenes pre-anestésicos recientes (TP, TPT Y recuento de plaquetas)
3. Si toma anticoagulantes (heparina, warfarina, etc) o antiagregantes plaquetarios (ASA, clopidogrel, etc) por favor consultar a su médico tratante para confirmar si debe suspender 24 horas antes del procedimiento.
4. Tomar los medicamentos formulados por el médico el día de la endoscopia con un poco de agua hasta 2 horas antes del procedimiento.
5. Presentarse al estudio con orden médica, factura y/o autorización según el caso.
6. Contar con acompañante permanente si es adulto mayor o paciente con discapacidad.
7. El paciente y/o su representante legal debe haber leído y firmado el consentimiento informado.

5.7. REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

Previo traslado del paciente para la realización de un procedimiento de gastroenterología se debe informar al área de Referencia y Contrarreferencia de la Subred Sur, quienes realizarán el enlace con el Servicio de Gastroenterología para la programación del procedimiento y así garantizar la atención oportuna del usuario, no olvidar los tiempos de preparación mencionados en el numeral 9. Los números de contacto son los relacionados en la Tabla 1.


5.8. ENTREGA DE RESULTADOS

Los informes de los procedimientos de gastroenterología se entregan en forma inmediata después de la realización del procedimiento, al paciente, su acompañante o el servicio de internación. Se entrega adicional al informe, si aplica, biopsia y orden de patología para que sea enviada al área de Laboratorio de Patología de la Subred Sur. Los reportes de patología de la biopsia deben ser reclamados directamente en el Laboratorio de Patología.

Adicionalmente los informes y órdenes médicas del Servicio de Gastroenterología quedan registrados en la historia clínica por cada usuario a través de Dinámica Gerencial en las siguientes dos horas después de realizar el procedimiento, donde podrán ser consultados.

5.9. CONSENTIMIENTOS INFORMADOS

Para todos los procedimientos del Servicio de Gastroenterología se hará firmar el documento de consentimiento informado correspondiente, por el paciente o su representante legal. La firma del documento se realizará después de haber explicado en términos claros los objetivos y riesgos del procedimiento y después de aclarar las dudas que tenga el paciente. La negación a la firma del consentimiento implicará la cancelación del procedimiento.

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	FUNCIONAMIENTO SERVICIO GASTROENTEROLOGÍA	COM-GAS-OD-01 V1

Adicionalmente, semanalmente se realiza entrega de los consentimientos informados del Servicio de Gastroenterología al área de historias clínicas, relacionados en el formato “ENTREGA DE SOPORTES FISICOS DE HISTORIA CLINICA GI-GDO-FT-05”.

5.10. INDICADORES DE CALIDAD Y SEGUIMIENTO

Para el seguimiento de la calidad del servicio de Gastroenterología se han definido los siguientes indicadores de calidad en el funcionamiento, los cuales serán revisados en las mesas mensuales de calidad y acreditación.

- OPORTUNIDAD DE LA CONSULTA DE GASTROENTEROLOGIA**

OBJETIVO DEL INDICADOR	Medir la oportunidad de la consulta especializada de Gastroenterología
-------------------------------	--

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	1, DOMINIO	Accesibilidad/Oportunidad Subdominio: Oportunidad
	2. NOMBRE DEL INDICADOR	Oportunidad Consulta de Gastroenterología
	3. FUENTE DE LA INFORMACIÓN	Agendas Dinámica
	4. FORMULA	Se divide el numerador entre el denominador y el resultado se presenta con una cifra decimal
	5. UNIDAD DE MEDIDA	Días
	6. TENDENCIA ESPERADA	Mantener en el estándar de Calidad
	7. TIPO DE INDICADOR	Monitorización SOGC
	8. RESPONSABLE DEL REPORTE DEL DATO	Gestión de Sistemas
	9. RESPONSABLE DEL ANALISIS DEL DATO	Servicio de Gastroenterología
	10. PERIODICIDAD DEL ANALISIS DE DATOS	Mensual
	11. LINEA BASE	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="background-color: #00FF00; padding: 5px;">NIVEL SATISFACTORIO</div> 15 <div style="background-color: #FF0000; padding: 5px; color: white;">NIVEL CRÍTICO</div> 16 </div>

VARIABLES DEL INDICADOR	NUMERADOR	Sumatoria total de los días calendario transcurridos entre la fecha en la cual el paciente solicita cita para que ser atendido en la consulta médica especializada y la fecha para la cual puede ser asignada la cita por disponibilidad de agenda
	DENOMINADOR	Total, de citas de gastroenterología asignadas por agenda

- OPORTUNIDAD DE PROCEDIMIENTOS ENDOSCÓPICOS DE GASTROENTEROLOGIA**

PROCESO O SUBPROCESO	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA
OBJETIVO DEL INDICADOR	Medir la oportunidad de los procedimientos de Gastroenterología

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	1, DOMINIO	Accesibilidad/Oportunidad Subdominio: Oportunidad
	2. NOMBRE DEL INDICADOR	Oportunidad Procedimientos de Gastroenterología



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E

FUNCIONAMIENTO SERVICIO GASTROENTEROLOGÍA

COM-GAS-OD-01 V1

	3. FUENTE DE LA INFORMACIÓN	Agendas del servicio de Gastroenterología		
	4. FORMULA	Se divide el numerador entre el denominador y el resultado se presenta con una cifra decimal		
	5. UNIDAD DE MEDIDA	Días		
	6. TENDENCIA ESPERADA	Mantener en el estándar de Calidad		
	7. TIPO DE INDICADOR	Monitorización SOGC		
	8. RESPONSABLE DEL REPORTE DEL DATO	Gestión de Sistemas		
	9. RESPONSABLE DEL ANALISIS DEL DATO	Servicio de Gastroenterología		
	10. PERIODICIDAD DEL ANALISIS DE DATOS	Mensual		
	11. LINEA BASE		NIVEL SATISFACTORIO 15	NIVEL CRÍTICO 16

VARIABLES DEL INDICADOR	NUMERADOR	Sumatoria total de los días calendario transcurridos entre la fecha en la cual el paciente solicita cita para realización de procedimiento de gastroenterología y la fecha para la cual puede ser asignada la cita por disponibilidad de agenda
	DENOMINADOR	Total, de procedimientos de gastroenterología asignadas por agenda

• **INASISTENCIA A CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS DE GASTROENTEROLOGÍA**

PROCESO O SUBPROCESO	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA
OBJETIVO DEL INDICADOR	Medir el % de cancelación de los procedimientos de Gastroenterología por inasistencia de pacientes

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	1. DOMINIO	Accesibilidad/Oportunidad	Subdominio: Acceso
	2. NOMBRE DEL INDICADOR	% de Inasistencia a Procedimientos de Gastroenterología	
	3. FUENTE DE LA INFORMACIÓN	Agendas del servicio de Gastroenterología	
	4. FORMULA	Se divide el numerador entre el denominador y el resultado se presenta en porcentaje	
	5. UNIDAD DE MEDIDA	Por ciento	
	6. TENDENCIA ESPERADA	Mantener en el estándar de Eficiencia	
	7. TIPO DE INDICADOR	Institucional IPS	
	8. RESPONSABLE DEL REPORTE DEL DATO	Gestión de Sistemas	
	9. RESPONSABLE DEL ANALISIS DEL DATO	Servicio de Gastroenterología	
	10. PERIODICIDAD DEL ANALISIS DE DATOS	Mensual	
	11. LINEA BASE		NIVEL SATISFACTORIO 5%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
2015-2019
Oficina Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E

FUNCIONAMIENTO SERVICIO GASTROENTEROLOGÍA

COM-GAS-OD-01 V1

VARIABLES DEL INDICADOR	NUMERADOR	Sumatoria de procedimientos y consultas cancelados por inasistencia del paciente
	DENOMINADOR	Total, de procedimientos y consultas de gastroenterología asignadas por agenda

• **PROPORCIÓN DE COMPLICACIONES**

PROCESO O SUBPROCESO	SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA
OBJETIVO DEL INDICADOR	Medir el % de complicaciones de los procedimientos de Gastroenterología

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	1. DOMINIO	Seguridad del paciente
	2. NOMBRE DEL INDICADOR	% Complicaciones de Procedimientos de Gastroenterología
	3. FUENTE DE LA INFORMACIÓN	Historia Clínica y registros propios del servicio
	4. FORMULA	Se divide el numerador entre el denominador y el resultado se presenta en porcentaje
	5. UNIDAD DE MEDIDA	Por ciento
	6. TENDENCIA ESPERADA	Mantener debajo del histórico institucional y el reportado en la literatura
	7. TIPO DE INDICADOR	Institucional IPS
	8. RESPONSABLE DEL REPORTE DEL DATO	Servicio de Gastroenterología
	9. RESPONSABLE DEL ANALISIS DEL DATO	Servicio de Gastroenterología
	10. PERIODICIDAD DEL ANALISIS DE DATOS	Mensual
	11. LINEA BASE	NIVEL SATISFACTORIO 0,5% NIVEL CRÍTICO 1%

VARIABLES DEL INDICADOR	NUMERADOR	Sumatoria de procedimientos y consultas cancelados por inasistencia del paciente
	DENOMINADOR	Total, de procedimientos y consultas de gastroenterología asignadas por agenda



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
S.A.S.
Sistema Integrado de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E

FUNCIONAMIENTO SERVICIO GASTROENTEROLOGÍA

COM-GAS-OD-01 V1

6. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
2021-11-25	1	Creación del documento para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E

ELABORADO POR	REVISADO POR	CONVALIDADO	APROBADO
Nombre: Blanca Yolanda Gelvez Vera	Nombre: Carolina Gelasio	Nombre: Sandra Patricia Alba Calderón	Nombre: Nancy Stella Tabares Ramírez
Cargo: Asesora Médica de Calidad	Cargo: Referente Servicios Tercerizados	Cargo: Referente Control Documental - Calidad	Cargo: directora de Servicios Complementarios
Fecha: 2021-08-05	Fecha: 2021-10-21	Fecha: 2021-11-25	Fecha: 2021-11-25